

PROMOTOR: CIA. INMOBILIARIA MERIDIONAL

Maria del Romero Muñoz	28603581E	359.356.-
Juan J. Barragan Amodeo	52236912W	364.818.-
Amparo Verano Gomez	52289356Y	363.805.-

PROMOTOR: QUINTO, S.A.

Antonia Seixas Nieves	27870438G	359.896.-
-----------------------	-----------	-----------

PROMOTOR: COOPERATIVA MOSALLA, S.A.

Manuel Prado Maireles	75386708E	305.281.-
Vicenta Ortiz Priego	75438085V	302.624.-

PROMOTOR: COOPERATIVA REINA CRISTINA

Juan F. Gonzalez Perez	20770183X	332.157.-
Juan Campanario Roldan	27281881V	349.842.-
Manuel Gonzalez Santoyo	27894459J	349.842.-

PROMOTOR: GRANHISA

Maria Ballesta Jimenez	52242917G	297.821.-
Antonio Raya Santiago	52246219V	303.134.-
Jose Noguerras Fernandez	75417677X	303.134.-
Jose Gomez Gomez	52249160Z	307.109.-
Jose M. Guisado Carmona	31175388S	306.504.-
Antonio Chaparro Priego	75341808H	307.109.-
Jorge Mar Galvez Parras	27385530H	307.109.-
Enrique Rabadan Morejon	28514345A	318.514.-
Manuel Rodriguez Jimenez	28544943B	314.021.-
Jose Bonilla Zafra	52247246D	306.504.-
Manuel Real Cordobes	52246629J	298.800.-
Antonio Fernandez Palacios	52241793F	318.514.-
Manuel Pastor Segura	28549491M	308.923.-
Lourdes Gonzalez Aguilar	52240699V	328.226.-
Jose Muñoz Herrera	27732628X	308.917.-
Mariano Ramirez Galan	70300032A	297.821.-
Jose Madrid Lucena	28439419B	318.314.-
Manuel Bermudo Granado	52244113G	308.923.-
Antonio Jaen Ubeda	52245178B	303.221.-
Manuel perez Diaz	52248628B	306.504.-
Rafael Garcia Pastor	75415585B	288.138.-
Francisco Rodriguez Alvarez	52246593T	303.221.-
Jose Enrique La Orden Ramos	28549483C	303.221.-
Guillermo Rabadan More	27798628X	316.676.-

PROMOTOR: INMOBILIARIA PUERTA OSUNA

Antonio Melero Milla	75390887S	309.252.-
----------------------	-----------	-----------

PROMOTOR: RODRIGUEZ DEL CORRAL

Juan Atienza Atienza	75383588F	363.967.-
Jose Siles Rodriguez	75383278L	363.516.-
Juan Morales Mata	52251625H	360.192.-
Juan Carlos Barrera Lara	52256371A	364.169.-
Antonio Jimenez Roldan	27567978V	364.372.-

PROMOTOR: MANUEL PINO DE LA HERA

Pedro Ferrera Ramos	75428925E	240.000.-
Angeles Ramirez Delgado	27600749J	314.020.-

PROMOTOR: PEDRO ALGAR CASTILLO

Manuel Martin Leon	30058874J	364.800.-
--------------------	-----------	-----------

PROMOTOR: CONSTRUCCIONES JOSE ROLDAN

Antonio Moreno Ruiz	27848937P	403.867.-
Baldomero Moreno Oliva	34042248V	403.867.-
Juan Carlos Garcia Roldan	34043335T	403.867.-
Francisco Carmona Gavira	34042552E	403.867.-

PROMOTOR: ECIJANA DE PROMOCIONES

Juan Vera Rivera	75381246B	385.000.-
------------------	-----------	-----------

PROMOTOR: FLOR DEL ROMERO

Manuel Rivas Armijo	28543938H	330.000.-
Gema Perez Luna	75438738A	330.000.-
Manuel Avila Zamudio	75375205L	300.000.-

PROMOTOR: PROCOSAN S.A.

Procosan, s.a.	A41190299	390.000.-
----------------	-----------	-----------

PROMOTOR: PROMOCIONES TARPEYA

Maria Ferre Vergara	74186050X	282.000.-
Antonio Campos Membrives	28402725W	306.000.-
Carmen castaño Vergara	27663632Z	282.000.-
Jorge Moreno Candil	75442019H	282.000.-

PROMOTOR: INMOBILIARIA LA SENDA

Juan Costela Costela	24098300G	325.554.-
----------------------	-----------	-----------

PROMOTOR: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ELVISO

Alfonso Roldan Benitez	34040785A	321.881.-
Juan Buiza fernandez	75375269Z	323.007.-
Francisco Sánchez León	28453005G	321.267.-
Placido Roldan Sánchez	28886013Z	319.689.-
Manuel Rodriguez vergara	27681109B	316.336.-
Juan Ramon Pineda Franco	27864512N	321.881.-
Jose Antonio Cordero Jimenez	75456653R	323.623.-
Ana Maria Falcon Ruiz	34041720H	321.881.-
Juan Antonio Sánchez Jimenez	30491670H	323.623.-
Josefa Falcon Ruiz	28912508J	321.267.-
Pedro Luis Diaz Rufo	28570614Z	325.758.-

PROMOTOR: MANUEL CUEVAS RODRIGUEZ

Manuel Cuevas Rodriguez	31452431T	4.653.263.-
-------------------------	-----------	-------------

PROMOTOR: ANTONIO FERNANDEZ PEREA

Jose Dominguez Galvan	28686339A	222.130.-
-----------------------	-----------	-----------

PROMOTOR: INMOBILIARIA ESPACIO Y MARES, S.A.

C.B. Inmobiliaria Espacio y Mares	E41187543	2.700.960.-
-----------------------------------	-----------	-------------

PROMOTOR: PROMOCIONES AZAGRA

Francisco Javier Rivas Perez	28895193V	364.460.-
Angel Garcia Palacios	52244964G	371.700.-

PROMOTOR: CORINSA

Jose Madrid Hidalgo	28384378D	344.960.-
---------------------	-----------	-----------

Sevilla, 30 de diciembre de 1994.- El Delegado. P.A.
(D. 21/85 de 5.2), El Secretario General.

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de diciembre de 1994, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de La Carolina para la ejecución de obras de adecuación de la antigua carretera del Centenillo y mejora de la infraestructura urbana de la zona. (BOJA núm. 202, de 21.12.94).

Advertido error en el texto de la Orden de 12 de diciembre de 1994, insertada en el BOJA núm. 202 de fecha 21 de diciembre de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 13.655, columna derecha, línea 36, donde dice: «- Anualidad 1994. Importe: 71.509.597 ptas.» debe decir: «- Anualidad 1994. Importe: 71.508.597 ptas.».

Sevilla, 29 de diciembre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 12 de diciembre de 1994, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de los terrenos afectados por las obras de puesta en riego del sector XI de la zona regable del Chanza (Huelva), correspondientes a don Francisco Rodríguez Palma.

Mediante Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 5 de febrero de 1988 (Boletín Oficial del Estado núm. 32, de 6 de febrero), y de 5 de febrero de 1988 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 18, de 2 de marzo), se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la Subzona Oeste, en que consta, entre otras actuaciones, la ejecución de una «Estación de Bombeo, para abastecimiento de agua al Sector XI», lo que implica conforme preceptúa el artículo 1.13.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/84, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y extendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3.º y 4.º de la citada Ley.

En su virtud, y a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria

DISPONGO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por la puesta en riego del Sector XI de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

Segundo. Convocar a don Francisco Rodríguez Palma, para proceder al levantamiento del Acta Previa de Ocupación, en el Ayuntamiento de Lepe, el próximo día 20 de enero de 1995, a las 10 horas.

A dicho acto deberá asistir el titular afectado personalmente o representado legalmente, aportando la documentación acreditativa de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañado, a su cargo, de Perito y Notario.

Tercero. Se faculta al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria para que proceda a la tramitación del expediente expropiatorio en la Zona.

Cuarto. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lepe, y en dos diarios de mayor circulación de la provincia, si los hubiere.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este órgano, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 1994

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se hace pública las subvenciones otorgadas a las organizaciones sindicales de trabajadores en base a la Orden que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21, cinco, de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (BOJA núm. 141, de 31 de diciembre), se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de esta Consejería de 3 de mayo de 1994 (BOJA núm. 65, de 11 de mayo), por la que se convocan subvenciones a las Organizaciones Sindicales de Trabajadores para la realización de Actividades de Promoción y Formación Sindical, a los Sindicatos y por las cuantías que a continuación se relacionan:

Sindicatos	Cantidades concedidas en pesetas
Sindicado Unitario de Huelva	539.800
Comisiones Obreras de Andalucía	45.257.500
Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza de Andalucía	478.700
Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios	878.800
Federación de Trabajadores Independientes del Comercio	393.200
Confederación General del Trabajo de Andalucía	697.500
Unión Sindical Obrera	1.087.300
Unión General de Trabajadores de Andalucía	50.338.500
Federación de Asociaciones Sindicales de Grandes Almacenes	331.700
Total	100.000.000

Sevilla, 28 de diciembre de 1994.- El Director General, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 27 de diciembre de 1994, por la que se revocan y delegan determinadas competencias previstas en la de 12 de enero de 1994 de delegación de competencias en materia de Gestión Económica y Contratación Administrativa.